

Titulares Administración:

27.785.596. José Cantero Venegas.
 27.887.871. Mercedes Chumillas Rodríguez.
 28.885.718. María José Durán Genil.
 28.295.249. Cándido González Vázquez.
 27.881.915. Juan Luis de la Iglesia Huerta.

Titulares Organizaciones Sindicales:

13.687.178. Consuelo Cagigal Monte. CC.OO.
 28.855.902. Fernando del Marco Ostos. CC.OO.
 25.934.323. José Luis Garrido Palomino. UGT.
 30.436.469. Antonio Sánchez Tejero. UGT.
 75.323.520. Aguas Santas Torres Lara. CSI-CSIF.

Suplentes Administración:

27.861.964. Amparo Cruz y Gómez del Castillo.
 27.311.062. Macarena Charlo Prieto.
 28.511.777. Juan Luis Fernández Gallardo.
 28.688.695. María Luz Martínez Becerra.
 31.579.997. María Jesús Valero Ramírez.

Suplentes Organizaciones Sindicales:

25.978.452. Francisca Aguilera Serrano. CC.OO.
 19.818.244. Antonio Martínez Santamaría. CC.OO.
 30.035.189. Antonio González González. UGT.
 50.300.587. Jesús Rodríguez Blázquez. UGT.
 28.541.807. Concepción Anguita Tuñón. CSI-CSIF.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se convocan a concurso de traslados plazas de vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo de los Cuerpos nacionales de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Por todo ello, la Dirección General de Gestión de Recursos ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Puestos que se pueden solicitar.

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de puestos de trabajo de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos que no hubieran finalizado el período de suspensión, siempre que reúnan las condiciones para concursar según lo establecido en el art. 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

2. Podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dichas vacantes se identificarán por el código de centro de destino, relación de puestos de trabajo y número de orden del puesto de trabajo. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un Organismo Judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996).

2. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 34, letras b) y c), del Real Decreto 249/1996 (excedencias por agrupación familiar y por interés particular), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

3. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.

4. Los excedentes forzosos, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo y los excedentes voluntarios del art. 34.a) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, gozarán, por este orden, la primera vez que se anuncie a concurso vacante del Cuerpo en la misma localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, de derecho preferente para ocuparla. Para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia.

Tercera. Baremos.

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas en aquellas plazas para las que así se establezca.

1. Antigüedad. Por los servicios efectivos en el Cuerpo se otorgará 1 punto por cada año completo de servicios, y computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,0027777 por día, estableciéndose los meses como de 30 días).

Cuarta. Modelos y plazos de presentación de solicitudes.

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tienen reservado su puesto de trabajo, radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentarán su solicitud ajustada a modelo V-I, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigidas al Director General de Gestión de Recursos, en el Registro de Entrada de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de las relaciones de puestos de trabajo de otros Cuerpos de la Admi-

nistración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 34, letra a), del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso en su calidad de Oficial, Auxiliar o Agente, utilizarán el modelo V-2, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Gestión de Recursos, C/ Vermondo Resta 2, portal B, 3.ª planta (Sevilla, 41071).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los excedentes forzosos, aunque tuvieren un destino provisional, los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular, utilizarán el modelo V-3, publicado como Anexo II de esta Resolución, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos, debiendo tener entrada en el Registro de la Dirección General de Gestión de Recursos, C/ Vermondo Resta, 2, portal b, 3.ª planta, (Sevilla, 41071).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las Oficinas de Correos, se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la Oficina de Correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y el resto del Estado sin competencias transferidas, que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos o por el Ministerio de Justicia y se publiquen en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas y en el Boletín Oficial del Estado.

Del mismo modo mediante una única instancia deberán optar por participar desde el Cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo o reingresar al servicio activo en otro Cuerpo del que formen parte como excedentes.

Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingreso al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el Cuerpo en el que se encontraba en activo.

7. La solicitud formulada será vinculante para el funcionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. En caso de discrepancia entre la transcripción del código informático de un puesto concreto y su literal quedaría anulada la petición de dicho puesto.

Quinta. Peticiones condicionadas.

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma provincia dos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma provincia, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

En caso de que no se aportara la fotocopia de la instancia del 2.º concursante, se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta base deberán agrupar los puestos que condicionan en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, poniendo el resto de los no condicionados a continuación.

Sexta. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según baremos de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo al orden escalafonal del funcionario.

Séptima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Octava. Resolución y plazo posesorio.

1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución provisional del Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias y del Ministerio de Justicia, de forma que se publiquen simultáneamente en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

2. La Resolución provisional expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa si ésta es distinta a la de activo y el puesto adjudicado a cada funcionario con referencia al Centro de Trabajo y localidad.

3. Contra las Resoluciones provisionales por las que se resuelvan los concursos de traslado cabe formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tablones de anuncios referidos, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como Anexo. Resueltas las mismas, por otras Resoluciones el concurso de traslado obtendrá firmeza.

Aquellas alegaciones que no hubieren sido resueltas expresamente se considerarán desestimadas ante la publicación de la Resolución definitiva del concurso.

4. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido se encontrará dentro del establecido en el art. 55 del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, pero cuando tenga lugar dentro de la misma población, deberá efectuarse dentro de los ocho días naturales siguientes al cese.

5. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese.

6. Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación definitiva.

7. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la Resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

9. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales

debidamente motivadas se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Novena. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Gestión de Recursos. En ambos casos, el plazo contará a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 7 de septiembre de 2000.- El Director General,
José Antonio Muriel Romero.

ANEXO II

MODELO V-1

**CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS D
FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2000.**

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)	(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)
Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
	¿LLEVA UN AÑO EN SU ACTUAL DESTINO?:
	¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d), e) y f) DEL R.O.? (ESPECIFICAR CUÁL):

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:							
CODIGO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:							
RPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:							
NOPT PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:							
Cuerpo :	Condición Petición Base 5ª : ()			D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:			
Tfno. Contacto.:		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se poscan, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.					
Situación Administrativa: (X) en el recuadro que proceda							
Servicio Activo (100)	Art. 52.e) R.D. 249/96 (108)	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana			
Excedencia cuidado hijos Art. 35 R.D. 249/96 (602)		Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra			
Servicios Especiales Art.32 R.D. 249/96 (615)		Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares			
Fecha posesión destino actual: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /		Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)		
En caso situación 602 : Pase situación : Día ___ / Mes ___ / Año ___ /		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrícula para el código y la diáfana para la denominación) (4)				R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)
1							
1							
2							
2							
3							
3							
4							
4							
5							
5							
6							
6							
7							
7							

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGÜEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
Domicilio a efecto de notificaciones :							
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro Funcionario, si Base 5ª:				
Situación Administrativa: Excedencia Voluntaria Art.34.a		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.					
Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).		Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana			
		Ámbito C.A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra			
Teléfono de contacto:		Ámbito C.A. de Galicia		Ámbito C.A. de las Islas Baleares			
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)				CURSOS: (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos)			
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5	Número de Cursos:		
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrícula para el código y la diáfana para la denominación) (4)				R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond Base 5ª (3)
1							
1							
2							
2							
3							
3							
4							
4							
5							
5							
6							
6							
7							
7							

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

(A RELLENAR POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA) LOS

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES EN CASOS QUE PROCEDA)

Nº ESCALAFON:	PUNTUACION POR IDIOMA:
ANTIGUEDAD:	PUNTUACION POR INFORMÁTICA:
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 57 d) DEL REGLAMENTO ORGÁNICO?.	

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE						
Cuerpo para el que participa:		Condición Petición Base 5ª : ()	D.N.I. del otro funcionario, si Base 5ª:						
Antigüedad AA. ___ / MM. ___ / DD. ___ /									
Situación Administrativa: (<input checked="" type="checkbox"/>) en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.							
<input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa Art. 33.R.D. 249/96 (613)		<table border="1"> <tr> <td>Ámbito C.A. del País Vasco</td> <td>Ámbito C.A. Valenciana</td> </tr> <tr> <td>Ámbito C. A. de Cataluña</td> <td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td> </tr> <tr> <td>Ámbito C.A. de Galicia</td> <td>Ámbito C.A. de las Islas Baleares</td> </tr> </table>		Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana	Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra	Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares
Ámbito C.A. del País Vasco	Ámbito C.A. Valenciana								
Ámbito C. A. de Cataluña	Ámbito C.A. Foral de Navarra								
Ámbito C.A. de Galicia	Ámbito C.A. de las Islas Baleares								
<input type="checkbox"/> Exe. Vol. por agrupación familiar Art. 34.B) R.D. 249/96 (623)									
<input type="checkbox"/> Exe. Vol. por interés particular Art. 34.C) R.D. 249/96 (605)									
<input type="checkbox"/> Suspensión de funciones (402)									
<input type="checkbox"/> Reingreso Provisional (104)									
Si preferencia Art. 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino (se acompañará documentación en fotocopia compulsada que lo acredite).									
Preferencias por Informática: Según Base Tercera.3 NIVELES (Señalar con una X donde proceda)			CURSOS INFORMÁTICA (Sólo si Nivel 1, como máximo 4 Cursos). Número de Cursos :						
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5					
En situación 605, 623: Pase situación: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /									
En caso situación 104,613 y 402 si preferencia Art. 35.1 y 44.3 R.D. 249/96, especificar la provincia y municipio último destino:									
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono:									
Orden Prefer.	Código y Denominación del Centro de Destino (AVISO: no deberá repetirse ningún Código. En caso de error o disparidad entre el código y la denominación, quedará anulado el destino) (Cada destino dos líneas, la cuadrícula para el código y la diáfana para la denominación) (4)	R.P.T.(1)	N.O.P.T. (2)	Cond. Base 5ª (3)					
1									
1									
2									
2									
3									
3									
4									
4									
5									
5									
6									
6									
7									

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
R.P.T. 39
CUERPO: OFICIALES
COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9292321204001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	2	7	N	N
ALMERIA	9292301004001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 10	3	3	N	N
ALMERIA	9292300104511	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 EL EJIDO	4	1	N	N
ALMERIA	9292300004375	JDO. 1º INST/INSTR. DE PURCHENA	3	1	N	N
CADIZ	9312321211001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	1	4	N	N
CADIZ	9311221111001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	1	1	N	N
CADIZ	9312300011370	JDO. 1º INST/INSTR. UNICO DE UBRIQUE	3	1	N	N
CADIZ	9312321211040	S.C.N.E. DE ALGECIRAS	3	3	N	N
CADIZ	9312400111040	JDO. CONT/ADMINISTRATIVO Nº 1 ALGECIRAS	3	2	N	N
CADIZ	9312321211190	S.C.N.E. DE JEREZ DE LA FRONTERA	3	5	N	N
CADIZ	9312400111190	JDO. CONT/ADMINISTR. Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA	3	2	N	N
CORDOBA	9311221114001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	1	1	N	N
CORDOBA	9312321214001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	1	2	N	N
GRANADA	9292021218001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	2	2	N	N
GRANADA	9292500618001	JDO. DE LO PENAL Nº 6 DE GRANADA	3	2	N	N
GRANADA	9292500118585	JDO. DE LO PENAL Nº 1 DE MOTRIL	3	2	N	N
GRANADA	9292600118585	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL	3	2	N	N
HUELVA	9311221121001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	1	1	N	N
HUELVA	9312321221001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	3	6	N	N
HUELVA	9312301021001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 10	3	3	N	N
HUELVA	9312300321530	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 LA PALMA DEL CONDADO	3	2	N	N
HUELVA	9312300121710	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 VALVERDE DEL CAMINO	4	1	N	N
HUELVA	9312400221001	JDO. CONT/ADMINISTR. Nº 2 DE HUELVA	2	2	N	N
HUELVA	9312500421001	JDO. DE LO PENAL Nº 4 DE HUELVA	3	2	N	N
HUELVA	9312900021410	JDO. DE PAZ DE ISLA CRISTINA	1	1	N	N
JAEN	9291221123001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	1	1	N	N
JAEN	9292321223001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	3	6	N	N
JAEN	9292300323050	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 ANDUJAR	3	2	N	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO	3	1	N	N
MALAGA	9302021229001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	2	4	N	N
MALAGA	9302500929001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 9	3	2	N	N
MALAGA	9302321229991	S.C.N.E. DE TORREMOLINOS	3	6	N	N
SEVILLA	9312021041001	DECANATO	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141325	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 MORON DE LA FRONTERA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DOS HERMANAS	4	1	N	N
SEVILLA	9312300441190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 DOS HERMANAS	3	1	N	N
SEVILLA	9312300241275	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 LORA DEL RÍO	3	1	N	N
SEVILLA	9312600141001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	3	1	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T. 39

CUERPO: AGENTES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9292321204001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	4	10	N	N
ALMERIA	9292300004375	JDO. 1º INST/INSTR. DE PURCHENA	5	1	N	N
ALMERIA	92923003030390	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 ROQUETAS DE MAR	5	1	N	N
ALMERIA	9292500104001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	5	1	N	N
CADIZ	9312321211001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	3	6	N	N
CADIZ	9312900011340	JDO. DE PAZ DE TARIFA	2	1	N	N
CADIZ	9312500111001	JDO. DE LO PENAL Nº 1	5	1	N	N
CADIZ	9312321211040	S.C.N.E. DE ALGECIRAS	5	6	N	N
CADIZ	9312600111040	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	9312400111040	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 1 ALGECIRAS	5	1	N	N
CADIZ	9312321211190	S.C.N.E. DE JEREZ DE LA FRONTERA	5	8	N	N
CADIZ	9312400111190	JDO. CONT/ADMINIST. Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CORDOBA	9312321214001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	3	2	N	N
CORDOBA	9312400111001	DECANATO	5	1	N	N
GRANADA	9292021218001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	4	2	N	N
GRANADA	9292021018001	DECANATO	4	1	N	N
GRANADA	9291230218001	AUDIENCIA PROV. OFICINA REGISTRO Y REPARTO	3	1	N	N
GRANADA	9292500118585	JDO. DE LO PENAL Nº 1 DE MOTRIL	5	2	N	N
GRANADA	9292600118585	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL	5	2	N	N
GRANADA	9292500618001	JDO. DE LO PENAL Nº 6 DE GRANADA	5	2	N	N
GRANADA	9312221221001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	5	10	N	N
HUELVA	9312400221001	JDO. CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO Nº 2	4	1	N	N
HUELVA	9312500421001	JDO. DE LO PENAL Nº 4	5	2	N	N
HUELVA	9312300321100	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 AYAMONTE	5	1	N	N
HUELVA	9312300221530	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 LA PALMA DEL CONDADO	5	2	N	N
HUELVA	9312500321001	JDO. DE LO PENAL Nº 3	5	1	N	N
HUELVA	9312600121001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1	5	1	N	N
HUELVA	9312900021350	JDO. DE PAZ DE JIBRALEON	1	1	N	N
JAEN	9292321223004	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	5	9	N	N
JAEN	9292300323050	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 ANDUJAR	5	1	N	N
JAEN	9292600423001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 4	5	1	N	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO	5	2	N	N
MALAGA	9302021229001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	4	4	N	N
MALAGA	9302600929001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 9	5	2	N	N
MALAGA	9302321229991	S.C.N.E. DE TORREMOLINOS	5	7	N	N
SEVILLA	9312021241001	SV. COMUN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	4	1	N	N
SEVILLA	9312021041001	DECANATO	6	2	N	N
SEVILLA	9312100441001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 4	5	1	N	N
SEVILLA	9312700041001	JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA	6	1	N	N
SEVILLA	9312300241325	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE MORON DE LA FRONTERA	5	1	N	N
SEVILLA	9312300341470	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 DE UTRERA	5	1	N	N
SEVILLA	9312500441001	JDO. DE LO PENAL Nº 4	5	1	N	N
SEVILLA	9312501041001	JDO. DE LO PENAL Nº 10	5	1	N	N
SEVILLA	9312601141001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 11	5	1	N	N

ANEXO I

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T. 39

CUERPO: AUXILIARES

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

VACANTES PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	Nº ORDEN	Nº VACANTE	IDIOMA	INFORMATICA
ALMERIA	9292321204001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	3	2	N	N
ALMERIA	9292301004001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 10	4	4	N	N
ALMERIA	9292300204140	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 BERIA	4	1	N	N
CADIZ	9312321211040	S.C.N.E. DE ALGECIRAS	4	1	N	N
CADIZ	9312400111040	JDO. CONT/ADMINISTR. Nº 1 ALGECIRAS	4	4	N	N
CADIZ	9312321211190	S.C.N.E. DE JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9311360111190	FISCALIA DE JEREZ DE LA FRONTERA	5	1	N	N
CADIZ	9312300411190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 JEREZ DE LA FRONTERA	4	1	N	N
CADIZ	9312400111190	JDO. CONT/ADMINISTR. Nº 1 JEREZ DE LA FRONTERA	4	4	N	N
CADIZ	9312300211300	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 SAN FERNANDO	4	1	N	N
CADIZ	931230011210	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 LA LINEA DE LA CONCEPCION	5	1	N	N
CORDOBA	9311221114001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	2	1	N	N
CORDOBA	9312321014001	DECANATO	4	1	N	N
GRANADA	9291221118001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	2	2	N	N
GRANADA	9292200618001	JDO. DE INSTRUCCION Nº 6	4	1	N	N
GRANADA	9292200818001	JDO. DE INSTRUCCION Nº 8	4	1	N	N
GRANADA	9292500618001	JDO. DE LO PENAL Nº 6 GRANADA	4	4	N	N
GRANADA	9292500118585	JDO. DE LO PENAL Nº 1 DE MOTRIL	4	4	N	N
GRANADA	9292600118585	JDO. DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL	4	4	N	N
HUELVA	9311221121001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	2	2	N	N
HUELVA	9312221221001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	4	2	N	N
HUELVA	9312301021001	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 10	4	4	N	N
HUELVA	9312300321530	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 LA PALMA DEL CONDADO	4	4	N	N
HUELVA	9312400221001	JDO. CONT/ADMINISTR. Nº 2 DE HUELVA	3	4	N	N
HUELVA	9312500421001	JDO. DE LO PENAL Nº 4 DE HUELVA	4	4	N	N
JAEN	9291221123001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	2	2	N	N
JAEN	9292321223001	SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	4	1	N	N
JAEN	9292300323050	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 3 ANDUJAR	4	4	N	N
JAEN	9292600423001	JDO. DE LO SOCIAL Nº 4	4	1	N	N
MALAGA	9302321229991	S.C.N.E. DE TORREMOLINOS	4	1	N	N
MALAGA	9302021029001	DECANATO	4	1	N	N
SEVILLA	9311221141001	AUDIENCIA PROVINCIAL SERVICIO DE APOYO	2	2	N	N
SEVILLA	9311200541001	AUD. PROVINCIAL SECCION QUINTA	5	1	N	N
SEVILLA	9312101041001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 10	4	1	N	N
SEVILLA	9312101441001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 14	4	1	N	N
SEVILLA	9312101741001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 17	4	2	N	N
SEVILLA	9312102241001	JDO. 1º INSTANCIA Nº 22	4	2	N	N
SEVILLA	9312201641001	JDO. DE INSTRUCCION Nº 16	4	1	N	N
SEVILLA	9312300241120	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 2 DE CARMONA	4	1	N	N
SEVILLA	9312300141190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 1 DOS HERMANAS	5	1	N	N
SEVILLA	9312300441190	JDO. 1º INST/INSTR. Nº 4 DOS HERMANAS	4	3	N	N
SEVILLA	9312400141001	JDO. CONT/ADMINISTRATIVO Nº 1	3	1	N	N
SEVILLA	9312500541001	JDO. DE LO PENAL Nº 5	4	1	N	N

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 200, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materias de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

A N E X O

Centro directivo: Consejería de Cultura.
 Centro destino: Secretaría General Técnica.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario General Técnico.
 Código: 1457510.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: D.
 Cuerpo: P-D1.
 Área funcional: Administración Pública.
 Nivel comp. destino: 18.

Complemento específico: XXXX-917.

Experiencia: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.I) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real